



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 86 /26

Rawson (Chubut), 20 de Mayo de 2026

VISTO: El Expediente N° 43.038/2026 T.C. caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 822/25-CHDSEM ASOC. CIVIL CLUB DEPORTIVO BICHITOS COLORADOS \$ 12.000.000 AP.EC.

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 54/2026 F13, el responsable a cargo da cuenta que la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO BICHITOS COLORADOS - CUIT: 30-71778346-4 no ha dado respuesta a las Notas: N° 63/26 F.13,(f. 05), y N° 65/26 F.13,(f. 06).

Que en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 822/25-P-CHDSEM se establece un plazo de 60 días posteriores a la inversión para proceder a rendir cuentas detallada y documentada de la utilización del subsidio otorgado ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que según los artículos 17° inc. k) y 23 de la Ley N° V-71 establece que al Tribunal de Cuentas le corresponde determinar el procedimiento al que deberá sujetarse el examen y juicio de cuentas rendidas por las personas de derecho privado que reciban subsidios, quedando sometidos bajo su jurisdicción.

Que el inciso c) del artículo 18° de la norma referenciada precedentemente, declara como una de las atribuciones del Tribunal de Cuentas, la de requerir con carácter conminatorio la rendición de cuentas, y/o cualquier otra documentación que estime necesaria, y fijar plazos perentorios de presentación a los que teniendo obligación de hacerlo fueran remisos o morosos.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 13 resulta responsable la Sra. Perla Mariana Villarreal DNI 27.363.416 presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO BICHITOS COLORADOS - CUIT: 30-71778346-4.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a la Sra. Perla Mariana VILLARREAL DNI 27.363.416 en su carácter de Presidente de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO BICHITOS COLORADOS con domicilio en Av. A.P.BELL NORTE N° 395 de la ciudad de Trelew, a dar respuesta a las Notas: N° 63/2026 F13 y N° 65/2026 F13, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de formular cargo por el total de lo no rendido y/o rendido en forma deficiente (art.40° de la Ley N° V-71).

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de las Notas N° 63/2026 F13 y N° 65/2026 F13.-

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO